



## **Los precedentes en el TCA en materia tributaria. Análisis de algunos casos del último lustro.**

***Marcela Vigna***  
***Héctor López***

### **OBJETIVOS DEL CURSO:**

- analizar el valor normativo de los precedentes jurisprudenciales y de la dogmática, en el ámbito del TCA en materia tributaria.
- conceptualizar el rol del TCA como generador de conductas en la Administración mediante el dictado de sentencias
- abordar las diversas conductas asumidas por la Administración ante las sentencias anulatorias del TCA en materia tributaria.

### **PROGRAMA ANALÍTICO DEL CURSO:**

- Presentación del marco conceptual: sistema jurídico, norma jurídica, fuentes del derecho, jurisprudencia y dogmática.
- Importancia e impacto de las decisiones judiciales más allá del alcance subjetivo de la sentencia.
- Particularidades de los fallos del TCA
- Análisis de algunos casos jurisprudenciales del último lustro

NOTA: Este curso se vincula con un proyecto I+D financiado por la CSIC (2017-2018), cuya ejecución se comenzará en julio del presente año; por un equipo integrado por Héctor López y por la docente que presenta este curso.

### **CALENDARIO DEL CURSO (abreviado)**

<b>FECHA</b>	<b>TEMA</b>	<b>DOCENTE</b>
16/10	Presentación del curso y modalidad de trabajo. Introducción al marco conceptual Sistema jurídico y norma jurídica en la actual teoría del derecho	Equipo docente
23/10	Particularidades y problemas del actual sistema de fuentes- con énfasis en la materia tributaria	Equipo docente

30/10	Alcance de las decisiones judiciales, a nivel normativo y práctico.	Equipo docente
6/11	Particularidades de los fallos del TCA	Equipo docente
13, 20 y 27/11 y 4 y 11/12	Análisis de casos jurisprudenciales del último lustros	Equipo docente

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y LECTURAS RECOMENDADAS:**

- AARNIO, Aulis (1990); “La tesis de la única respuesta correcta y el principio regulativo del razonamiento jurídico”, en Doxa. Cuadernos de Filosofía del derecho, No8, p. 23-37, Disponible en <http://www.biblioteca.org.ar/libros/141784.pdf>
- AGUILÓ REGLA, Joseph (2000); “Oposiciones y dilemas conceptuales” en Teoría general de las fuentes del derecho (y del orden jurídico), Editorial Ariel SA, Barcelona, Cap. II, pp. 37-50.
- ALEXY, Robert Alexy (1978), “Argumentación dogmática” en Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica, Trad. Manuel Atienza e Isabel Espejo, Madrid, CEC, 1997, pp. 240-261.
- BULYGIN, Eugenio, (1991); “Algunas consideraciones sobre los sistemas jurídicos”: Doxa, vol. 9, pp. 257-279)
- BULYGIN, Eugenio, (2003); “Los jueces ¿crean derecho?”, Isonomía, No 18, Abril 2003, pp. 7-25.
- DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, (2007); Contencioso Administrativo, FCU, Montevideo.
- FETERIS, Eveline T. (2007), “La teoría de la justificación de las decisiones jurídicas de MacCormick” en Fundamentos de la argumentación jurídica. Revisión de las teorías sobre la justificación de las decisiones judiciales (trad. Alberto Supelano), Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Cap. 7, pp. 121-143
- FRUGONE SCHIAVONE, Héctor (1989), “Contralor jurisdiccional de la Administración”, en Durán Martínez, Augusto (coord.), Evolución constitucional del Uruguay. Universidad Católica del Uruguay, Amalio M. Fernández, Montevideo.
- FRUGONE SCHIAVONE, Héctor (1992): "Una sentencia histórica: por primera vez el T.C.A. expresa que su decisión tiene efectos generales y absolutos" en Revista Uruguaya de Derecho Constitucional y Político, N° 49, pp. 86-98.
- GUASTINI, Riccardo (1999) “I. Concepciones de las fuentes del derecho” en Distinguiendo. Estudios de teoría y metateoría del derecho”, Barcelona, Gedisa editorial, pp. 81-91.
- HART, H. L. A. (1963); El concepto de derecho, trad. Genaro Carrió, Abeledo-Perrot, Buenos Aires.
- MENDONCA, Daniel (1998); Interpretación y aplicación del derecho, 2a edición, Universidad de Almería, Almería.
- MENDONCA, Daniel (2003), “Balance de derechos” en Los derechos en juego. Conflicto y balance de derechos, Tecnos, Madrid, Cap. III, pp. 57-86.

**MATRÍCULA; 3,82 UNIDADES REAJUSTABLES**  
**2,75 U.R. PARA EGRESADOS CON MENOS DE 5**  
**AÑOS DE RECIBIDOS DE FAC. DE DERECHO UDELAR O SOCIOS**  
**DE COLEGIO DE ABOGADOS, ASOC. ESCRIBANOS**